



## **Nota de Prensa:**

*De iniciativa del congresista Gian Carlo Vacchelli*

### **LEY DE IMPLEMENTACIÓN DE DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMÁTICOS FUE APROBADO EN EL PLENO DEL CONGRESO**

El proyecto de ley sobre la implementación de desfibriladores externos automáticos, de autoría del congresista Gian Carlo Vacchelli, Vicepresidente de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad fue APROBADO hoy en el Pleno del Congreso de la República.

La presente ley dispone el uso obligatorio de desfibriladores externos automatizados en los espacios públicos y privados de cualquier naturaleza con el objetivo de disminuir la muerte súbita de las personas como consecuencia de un paro cardíaco.

Cabe señalar que los desfibriladores externos automáticos son equipos electrónicos portátiles dotado de dos electrodos destinados a generar y aplicar pulsos intensivos y breves de corriente eléctrica a la musculatura cardíaca, a efectos de restablecer el ritmo normal perdido.

Esta ley fue aprobada en primera instancia en la comisión de salud, y se ratificó su aprobación en el Pleno del Congreso, esta norma pues constituye un hecho histórico en la salud pública de nuestro país.

El congresista Gian Carlo Vacchelli sigue demostrando su trabajo en favor de la discapacidad y la prevención en la salud de los peruanos con las diversas leyes aprobadas.

Dentro de las leyes de iniciativa del legislador Vacchelli Corbetto sobre la salud figura el artículo 59 de la Nueva Ley General de Personas con Discapacidad que consiste en la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa que se encuentra en situación de pobreza. Ley de descanso post natal. Ley sobre licencia al trabajador de la actividad pública y privada para la asistencia médica y terapia de rehabilitación de personas con discapacidad y Ley sobre implementación de desfibriladores externos automáticos en lugares públicos y privados.